



HUANUCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 196 -2008-GRH/GGR

HUÁNUCO, 26 MAR. 2008

VISTO:

El Memorandum N° 161-2008-GRH.GR.RR.NN.GEMA.DC, de fecha 04 de marzo del año 2008, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, solicita que a través del presente acto administrativo, se apruebe el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN NUEVAS FLORES-HUAYLLACANCHA-HUAMPOY", habiendo sido revisado y aprobado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil; cuyo Objetivo es construir el canal de irrigación Nuevas Flores-Huayllacancha-Huampoy desde la Prog. 0+000 a la Prog. 4+281, a fin de solucionar la escasez de agua para el riego en las localidades de Nuevas Flores, Huayllacancha y Huampoy.

Que, para efectos de su aprobación, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN NUEVAS FLORES-HUAYLLACANCHA-HUAMPOY", cuenta con los siguientes documentos:

- Ficha de Categorización del Proyecto
 - 1. Resumen Ejecutivo.
 - 2. Descripción del Proyecto.
 - 3. Descripción de la Línea Base.
 - 4. Identificación y Evaluación de Impactos Ambientales.
 - 5. Plan de Manejo Ambiental.
 - 6. Plan de Participación Ciudadana.
 - 7. Plan de Seguimiento, Control y Vigilancia.
 - 8. Plan de Contingencia.
 - 9. Conclusiones y Recomendaciones.
 - 10. Presupuesto.
- Anexos.

Que, el Presupuesto Total del Estudio, asciende a la suma de S/. 39,281.46 (Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Uno y 46/100 Nuevos Soles), desagregados de la siguiente manera:

✓ Costo Directo	S/. 35,447.46
✓ Gastos Generales (10.81600769%)	S/. 3,834.00

Presupuesto Total: S/. 39,281.46

Con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, cuyo Proyecto será ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25°, 26°, 41° inciso b) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2003-CRH, y su última modificatoria aprobado con Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH;



HUANUCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Estudio Impacto Ambiental del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL CANAL DE IRRIGACIÓN NUEVAS FLORES-HUAYLLACANCHA-HUAMPOY”**, por el monto de S/. 39,281.46 (Treinta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Uno y 46/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, cuyo Proyecto será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Defensa Civil, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Agricultura, y demás Organos correspondientes del **GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Juan Esteban y Melvarte
Econ. Mag. Juan Esteban y Melvarte
Gerente General Regional